

**CONSEJERIA DE TURISMO,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

*ANUNCIO de 6 de julio de 1990, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de explotación del Campamento Público de Turismo Carlos I, de Cuacos de Yuste.*

Por Resolución de la Consejera de Turismo,

Transportes y Comunicaciones, de fecha 11 de junio de 1990, se ha adjudicado el contrato de explotación del CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO CARLOS I, DE CUACOS DE YUSTE, a DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA SERRANO.

Mérida, 6 de julio de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

## IV. Administración de Justicia

### EDICTO

*DON JUAN UCEDA OJEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 31 de los de Madrid.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00624/1989, a instancia de R. S. FINANZAS, S.A., representada por el Procurador DOÑA JULIA COSTA GONZALEZ, contra DON LUIS GIRO-NES PUERTO, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha OCHO DE OCTUBRE DE 1990 A LAS 12.30 HORAS DE SU MAÑANA. Tipo de licitación PARA EL PRIMER LOTE O FINCA: 75.000.000 DE PESETAS; PARA EL SEGUNDO LOTE O FINCA: 12.000.000 DE PESETAS Y PARA EL TERCER LOTE O FINCA: 3.000.000 PESETAS, SIN QUE SEA ADMISIBLE POSTURA INFERIOR.

—Segunda subasta: Fecha CINCO DE NOVIEMBRE DE 1.990 A LAS 12.30 HORAS DE SU MAÑANA. Tipo de licitación PARA EL PRIMER LOTE O FINCA: 56.250.000 PESETAS; PARA EL SEGUNDO LOTE O FINCA: 9.000.000 DE PESETAS Y PARA EL TERCER LOTE O FINCA: 2.250.000 PESETAS, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha DIEZ DE DICIEMBRE DE 1990 A LAS 9.40 HORAS DE SU MAÑANA. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia n.º 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana n.º 40 sita en calle Capitán Haya n.º 55. Número de expediente o Procedimiento: 24590001800624/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**SEXTA:** Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**SEPTIMA:** Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

**OCTAVA:** Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**NOVENA:** Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

**TODAS EN TERMINO DE SALORINO (CACERES):** Lotes llamados de «Alburquerque» y «Camino de Valencia», de los cuatro en que fue dividida la Dehesa titulada «Baldío» o «Baldío del Sena», por cuyos dos lotes constituye finca registral independiente, que se describe de la siguiente forma:

**LOTE NUM. 1:** Llamado de «Alburquerque» que fue cuarta parte de las cuatro que constituían la Dehesa titulada Baldío. Cabida: Según el título: 119 hectáreas, 65 áreas y 11 centiáreas; y según el Registro de la Propiedad: 127 hectáreas, 98 áreas y 87 centiáreas y Lote llamado del Camino de Valencia que fue otro de los cuatro en que estuvo dividida la expresada Dehesa «Baldío», Cabida, según el título: 87 hectáreas, 13 áreas y 92 centiáreas, y según el Registro de la Propiedad: 78 hectáreas, 14 centiáreas. De cereal y pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 226, libro 25, folio 116 vuelto, finca número 293, inscripción 22.

**LOTE NUM. 2:** Parcela de terreno de labor y pastos en que fueron la Dehesa denominada Baldío, también conocida por Baldío de Sena y su cuarta parte o lote denominado del «Camino de Valencia». Tiene de cabida 19 hectáreas, 7 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 301, libro 31, folio 249, finca núm. 1.892, inscripción 5.

**LOTE NUM. 3:** Parcela de terreno de labor y pastos, en los que fueron la Dehesa denominada Baldío y también llamada Baldío de Sena, y su cuarta parte o lote denominado de Alburquerque. Tiene de cabida, 2 hectáreas, 10 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 281, libro 30, folio 247, finca núm. 1.881, inscripción 4.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos noventa.

El Magistrado Juez, JUAN UCEDA OJEDA;  
El Secretario (ilegible).

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 4 de julio de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de CONSOLIDACION Y RESTAURACION TRAMO NORTE DEL LIENZO ORIENTAL, MURALLAS DE CACERES.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, las

obras de CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL TRAMO NORTE DEL LIENZO ORIENTAL DE LAS MURALLAS DE CACERES, con las siguientes características:

- Presupuesto de contrata: 27.183.915 pesetas.
- Plazo de ejecución: 8 meses.
- Clasificación de los contratistas: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de